



DECRETO N° 2.312

LAJA, agosto 08 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo y descanso complementario ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., visado por Jefe de Gabinete ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

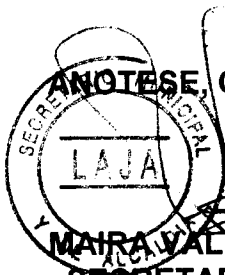
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo, por la mañana del día 12 de agosto del 2011 y descanso complementario, por el día 09 de agosto del 2011 en horario de 16:03 a 17:03 horas a ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M..-

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mes.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE